



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



## LEY MUNICIPAL No. 504/2025

### APROBACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA

*7. S. Marcos Choquetiella Tito.*

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal ha sancionado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, se rige por su presupuesto aprobado para la gestión 2025, sin embargo, debido a diversas necesidades a satisfacer que surjan en el transcurrir de la gestión, por disposiciones legales, inclemencias del tiempo u otras necesidades imperiosas, es necesario modificar el POA de la gestión.

Conforme a los antecedentes descritos, el Gobierno Autónomo Municipal, tiene la obligación de velar por el normal desarrollo de las actividades programadas en el POA 2025, sin embargo, conforme va la ejecución y conclusión de proyectos y actividades, surgen nuevas necesidades que deben ser reasignados a otros proyectos o actividades, tal es el caso en la presente, el de asignar a cubrir otras necesidades urgentes, por lo que la Lic. Judith Condori Villalobos; TÉCNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA, con el Vo. Bo; de S. Lisandro Cuizara Paredes, SUB ALCALDE DISTRITO CHALLAPATA, y el Ing. Roberto Conde Ordoñez, SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M. DE CHALLAPATA, Ing. Romer G. Mamani Barcaya; DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, respectivamente, solicitan MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, bajo el argumento que, en el POA de la gestión 2025, se ha presupuestado recursos económicos en las aperturas 120 0 063, 120 0 070, y 100 0 028, denominados CONTRAPARTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, Y APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SISTEMA NACIONAL DE RIEGO N°2 TACAGUA CHALLAPATA (ZONA NORTE CENTRAL Y SUD, por las sumas de Bs. 9.982,33, 10.000,00 y 150.000,00 respectivamente, recursos económicos que al presente no serán ejecutados, por las siguientes razones las 2 primeras por falta de provisión de combustible (diésel) y la tercera por insuficiente debido al alza de los productos de afrecho y otros, así mismo informa que ya fueron consensuados entre todos los usuarios de la AUSNART, la inversión otro proyecto por crear, denominado MANTENIMIENTO DE REPRESA DE RIEGO N° 2 TACAGUA DE CHALLAPATA.

Solicitan a su turno la disminución de las apertura programáticas 120 0 063, 120 0 070, y 100 0 028, denominados CONTRAPARTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, Y APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SISTEMA NACIONAL DE RIEGO N°2 TACAGUA CHALLAPATA (ZONA NORTE CENTRAL Y SUD, por las sumas de Bs. 9.982,33, 10.000,00 y 150.000,00 respectivamente, e incrementados a la

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





# GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



apertura programática POR CREAR, denominado MANTENIMIENTO DE REPRESA DE RIEGO N° 2 TACAGUA DE CHALLAPATA, por un monto total de bs. 169.982,33.

## FUNDAMENTOS LEGALES

**Que**, el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que *la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.*

**Que**, el Art. 283 de la Carta Constitucional, manifiesta que *“El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias”*, precepto concordante con el numeral 3° del parágrafo II del Art. 6° y art. 34 de la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa, y el Art. 4 de la Ley No. 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

**Que**, la ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de febrero de 2014 en su Art. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), en su numeral 5 manifiesta que son atribuciones de Concejo Municipal, *Elaborar Aprobar y Ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y su Reformulado.*

**Que**, el D.S. 3607 en su ARTÍCULO 8.- (NORMAS DE APROBACIÓN). *Según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias se establecen las siguientes normas de aprobación:*

*g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.*

**Que**, el decreto Supremo 3607 de modificaciones presupuestarias en su artículo 19 (REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES).

*c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias.*

Presupuesto General del Estado Gestión 2025, vigente del 01 de enero de 2025.

## FUNDAMENTACIÓN Y ANÁLISIS. -

**Que**, en la fecha, mediante nota de cortesía, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite a consideración del Órgano Legislativo Municipal, solicitud de emisión de una Ley Municipal la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, que permita la disposición de los recursos económicos para encarar un nuevo proyecto acordado en consenso.

**Que**, en fecha 11 de agosto de 2025, la Lic. Judith Condori Villalobos, TÉCNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, con el Vo. Bo; de S. Lisandro Cuizara Paredes, SUB ALCALDE DE CHALLAPATA, Ing. Roberto Conde Ordoñez, SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL G.A.M. DE CHALLAPATA, respectivamente, solicitan MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, Lic. Judith Condori Villalobos; TÉCNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA CHALLAPATA, con el Vo. Bo; de S. Lisandro Cuizara Paredes, SUB ALCALDE DISTRITO CHALLAPATA, y el Ing. Roberto Conde Ordoñez, SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS DEL G.A.M. DE CHALLAPATA, Ing. Romer G.

📍 Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

☎ 68350416

@municipalchallapataconcejo@gmail.com



*Condori Quisp*  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA PROV. ABAROA - URURO - BOLIVIA





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



Mamani Barcaya; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, respectivamente, solicitan MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, bajo el argumento que, en el POA de la gestión 2025, se ha presupuestado recursos económicos en las aperturas 120 0 063, 120 0 070, y 100 0 028, denominados CONTRAPARTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, Y APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SISTEMA NACIONAL DE RIEGO Nº2 TACAGUA CHALLAPATA (ZONA NORTE CENTRAL Y SUD, por las sumas de Bs. 9.982,33, 10.000,00 y 150.000,00 respectivamente, recursos económicos que al presente no serán ejecutados, por las siguientes razones las 2 primeras por falta de provisión de combustible (diésel) y la tercera por insuficiente debido al alza de los productos de afrecho y otros, así mismo informa que ya fueron consensuados entre todos los usuarios de la AUSNART, la inversión otro proyecto por crear, denominado MANTENIMIENTO DE REPRESA DE RIEGO Nº 2 TACAGUA DE CHALLAPATA, debiendo proceder a la disminución de las aperturas programáticas 120 0 063, 120 0 070, y 100 0 028, denominados CONTRAPARTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA, Y APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SISTEMA NACIONAL DE RIEGO Nº2 TACAGUA CHALLAPATA (ZONA NORTE CENTRAL Y SUD, por las sumas de Bs. 9.982,33, 10.000,00 y 150.000,00 respectivamente, e incrementados a la apertura programática POR CREAR, denominado MANTENIMIENTO DE REPRESA DE RIEGO Nº 2 TACAGUA DE CHALLAPATA, por un monto total de bs. 169.982,33.

*Lic. Judith Condori Villalobos*  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA  
SECCIÓN PROC. ABAROA - ORURO - BOLIVIA

**Que**, del informe legal, emitido por el Abg. Iver Soto Burgos, Director Jurídico de. G.A.M.CH. DIR. JUR. CITE N° 157/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, manifiesta que es legalmente atendible la solicitud de efectuada por la Lic. Judith Condori Villalobos, TÉCNICO FINANCIERO SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, con el Vo. Bo; de S. Lisandro Cuizara Paredes, SUB ALCALDE DE CHALLAPATA, solicitan MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, por un monto total de bs. 169.982,33. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, 33/100 bolivianos).

**Que**, el informe financiero emitido por el Ing. Iván Averanga Bravo, Director Administrativo y Financiero del G.A.M.Ch., No. DAFT 061/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, recomienda en definitiva remitir ante el Órgano Legislativo Municipal, solicitando emita Ley Municipal o Resolución Municipal de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, por un monto de bs. 169.982,33. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, 33/100 bolivianos).

**Que**, existiendo la necesidad manifiesta de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, conforme a la exposición de motivos, en el entendido que el cambio de actividad fue consensuado con los usuarios de AUSNART, corresponde su aprobación por lo que, en virtud de los antecedentes

📍 Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

☎ 68350416

@municipalchallapataconcejo@gmail.com





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



y las normativas descritas supra en ejercicio de la Autonomía Municipal y la facultad legislativa, valoración técnica, legal y financiera, previa a su consideración en grande, detalle y revisión, así como el informe de la comisión correspondiente, en cumplimiento de las resoluciones legislativa por mayoría absoluta se emite la correspondiente Ley Municipal.

## POR TANTO:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LA LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONEXAS VIGENTES.

## SANCIONA:

### LEY MUNICIPAL No. 504/2025

#### APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - (OBJETO) Se APRUEBA la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, SUB ALCALDÍA DE CHALLAPATA, por un monto de bs 169.982,33. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, 33/100 bolivianos), conforme al siguiente detalle:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

DE:

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	ET	IMPORTE BS.
1404	1	1	120	0	63	CONTRAPARTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA	421	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	0	9.982,33
1404	1	1	120	0	70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VASO DE ALMACENAMIENTO REPRESA TACAGUA	421	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	0	10.000,00
1404	1	1	100	0	28	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SISTEMA NACIONAL DE RIEGO N°2 TACAGUA CHALLAPATA	421	41	113	3.1.2	Alimentos para Animales	0	150.000,00

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





## LEY MUNICIPAL N° 504/2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Challapata ha sancionado la presente disposición que antecede. Por Tanto la **PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal.

Es dado en el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata a los Cinco Día del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Marcos Choqueticlla Tito  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA  
PROV. E. ABAJORA - ORURO - BOLIVIA



Publicado en la fecha en la mesa de partes del Ejecutivo Municipal del GAMCH.

  
Verónica Salvaterra Gómez  
SECRETARIA RECEPCIONISTA  
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA  
1ro. SECC. PROV. ABAJORA - ORURO - BOLIVIA